



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes N° 42-04-13544, 42-03-13576, 42-04-13577, en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referéndum del H. Consejo Directivo N° 1786/04, 1805/04 y 1806/04; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se trata;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos, aconseja su aprobación;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

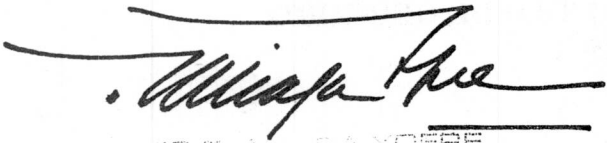
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales dictadas ad referéndum del H. Consejo Directivo: **N° 1786/04**, por la que se dispone: 1) Aceptar la renuncia presentada por el Lic. **Mariano SARAVIA**, D.N.I. 18.447.981, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, (Cód. 115) en el Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica, Cátedra "B" a partir del 1 de noviembre de 2004. 2) Designar interinamente a la Lic. **Agustina María PAIS**, Legajo 80.697, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, (Cód. 115) en el Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica, Cátedra "B" a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2005, encuadrado en disposiciones del Anexo II del Dec. N° 1610/93, en reemplazo del Lic. Pablo Natta, en uso de licencia. 3) La Lic. Pais deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990). **N° 1805/04**, por la que se dispone: 1) Designar al Lic. **Julio ARIZA MARTINELLI**, Legajo 40.089, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, (Cód. 115) en la Cátedra de Introducción a la Comunicación, con extensión al Ciclo Introductorio, encuadrado en disposiciones del Anexo II del Dec. N° 1610/93, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2005, en reemplazo de la Lic. Hebe Ramello, en uso de licencia. 2) El Lic. Ariza Martinelli deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990). **N° 1806/04**, por la que se dispone: 1) Conceder licencia sin goce de haberes al Lic. **José Pablo CARRO**, Legajo 34.501, en el cargo de

Prosecretario Administrativo de la Escuela de Ciencias de la Información, con una remuneración equivalente a la de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, (Cód. 114) a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2004, y justificar de igual modo sus inasistencias a partir del 1 de noviembre pasado y hasta el día de ayer, todo con cargo al Art. 4°- inc. c) de la Ord. 1/91, (t.o. 1600); Cód. PAMPA, (041C). 2) El Lic. Carro deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990).

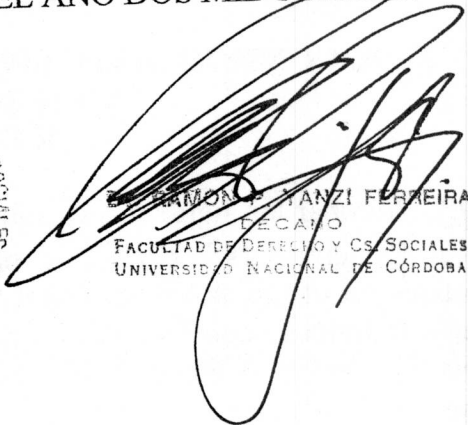
Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Ciencias de la Información a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.


LUIS R. ALCÁZAR YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 263/04.-




RAMON P. MANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA